



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el **Proyecto de Ley 37223 CD FSP**, autoría del Sr. Dip DEL FRADE, Por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad de Rosario localizado en calle España 4307 entre calle Ameghino y R Ross será destinado a la regularización dominial del asentamiento de las familias emplazadas en esas tierras y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, ésta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1** - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad de Rosario, departamento Rosario que se describe a continuación: localizado en calle España 4307 entre calle Ameghino y R. Ross, consistente en un (1) lote empadronado en la Sección Catastral 4\ Manzana 181, Gráfico 1, S/D 1 de la Ciudad de Rosario

**ARTÍCULO 2** - El bien inmueble sujeto a expropiación, conforme lo dispuesto por el artículo anterior será destinado a la regularización dominial del asentamiento de las familias emplazadas en esas tierras con anterioridad al dictado de la Ordenanza Nº 9981 del año 2019, del Concejo de la ciudad de Rosario, departamento Rosario.

**ARTÍCULO 3** - A partir de la promulgación de la presente, suspéndase toda acción de desalojo de dicho predio mientras dure el trámite expropiatorio.

**ARTICULO 4.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE LA COMISIÓN – ZOOM 25 DE NOVIEMBRE 2020**

**FIRMANTES: ORCIANI – REAL – LENCI**